

M20260922RI003699 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

PARA: DR. JHON CARLOS REYES CARRASCAL - DIRECCIÓN

COPIA:

DE: JOHANA ANDREA QUINTERO AGATON
REHABILITACIÓN INCLUSIVA

FECHA: 22 Septiembre 2026

Asunto: REMISIÓN ESTUDIO PREVIO - TERCER SEMINARIO INTERNACIONAL EN INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD: "FAMILIA Y CUIDADORES: EMPODERAMIENTO, APOYO PSICOSOCIAL Y REDES DE CUIDADO SOSTENIBLES".

Cordial saludo Director

Para este estudio se sugiere

- Estructurador Técnico SMSM Johana Quintero
- Evaluador Técnico SMSM Marlon Robles
- Supervisor PD Diana Barbosa

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Grupo de Rehabilitación Inclusiva - Sistema de Gestión de Riesgos y Rehabilitación Integral – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Decreto 1874 de 2021, que modificó la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, creó la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva como una dependencia del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica, de conformidad con el literal j del artículo 54 de la Ley 489 de 1998, con las siguientes funciones (entre otras):

"2.- Proponer e implementar políticas, planes y programas de rehabilitación inclusiva para los miembros de la Fuerza Pública activos, retirados y demás beneficiarios, de acuerdo con las normas legales vigentes

3.- Desarrollar y articular los planes y programas que conlleven a la operatividad del Sistema de Gestión del Riesgo y Rehabilitación Integral (SGRRI) en el Ministerio de Defensa Nacional.

(...)

14.- Promover, articular y liderar procesos de investigación y desarrollo en temas de discapacidad e inclusión.

(...)

15.- Proponer la actualización de la política de discapacidad del Sector Defensa y ejecutar la Fase de Rehabilitación Inclusiva, así como los planes y programas que de ella se derivan.

(...)

18.- Celebrar los contratos y convenios que se requieran para el eficaz funcionamiento de la dependencia, en el marco de su autonomía administrativa y financiera, de acuerdo con la delegación otorgada por el ministro de Defensa Nacional

(...)."

En tal sentido, el Sistema de Gestión de Riesgos y Rehabilitación Integral (SGRRI) es el encargado de articular los esfuerzos de las entidades del Sector Seguridad y Defensa, así como la coordinación con las entidades externas, para disminuir posibles situaciones relacionadas con los miembros de la Fuerza Pública que, en cumplimiento de la función constitucional o como consecuencia de ella, se ven en riesgo de adquirir una discapacidad o efectivamente terminan adquiriéndola.

Uno de los objetivos puntuales para los diferentes actores del sistema es minimizar la probabilidad de accidentes o enfermedades que generen discapacidad en los miembros de la Fuerza Pública y, si ella se presenta, disminuir las secuelas físicas y mentales, desarrollando en ellos destrezas y capacidades que les permitan estructurar un nuevo proyecto de vida e incluirse sostenible y exitosamente en la sociedad. Igualmente, busca mantener una formación actualizada de acuerdo con las necesidades puntuales del sector y las necesidades expresadas en las mesas de trabajo desarrolladas con los actores del sistema y lideradas por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

De igual manera, resulta fundamental mantener una actualización permanente con los diferentes actores del sector que intervienen en las distintas fases del Sistema, en temas relacionados con discapacidad y rehabilitación, así como en la promoción, previsión y prevención de la discapacidad, el manejo del riesgo, la rehabilitación integral y la inclusión. Lo anterior, con el fin de fortalecer el Sistema de Gestión de Riesgos y Rehabilitación Integral y dar cumplimiento a los principios rectores para la implementación de la Política de Discapacidad del Sector Seguridad y Defensa.

Es así como la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva viene desarrollando, desde el año 2017, actividades anuales de sensibilización y actualización dirigidas a los diferentes actores del Sistema de Gestión de Riesgos y Rehabilitación Integral, beneficiando a más de 100 profesionales del sector durante los años 2017, 2018 y 2019, mediante la realización de seminarios de actualización que abordaron diversas temáticas, de acuerdo con las necesidades específicas de cada una de las fases del Sistema.

Posteriormente, y en consideración a la emergencia sanitaria que afrontó el país a partir del año 2020, así como a las necesidades identificadas, se hizo indispensable dar continuidad a los procesos de capacitación y sensibilización en modalidad virtual, con el fin de ampliar su alcance a nivel nacional. En consecuencia, desde ese año se implementaron de manera anual procesos de actualización y sensibilización a través del desarrollo de Congresos y Seminarios Internacionales de Inclusión y Discapacidad, en los cuales se han abordado las siguientes temáticas:

Primer Congreso Virtual Internacional en Discapacidad e Inclusión bajo el Enfoque de Derechos Humanos, en donde se contó con ponentes tanto nacionales como internacionales, quienes dieron a conocer experiencias significativas que sirvieron de base para el proceso integral de cada usuario; para esto, y aprovechando la virtualidad, se logró la participación a nivel nacional de 478 profesionales (año 2020).

En el segundo Congreso Virtual Internacional en Discapacidad e Inclusión: una mirada desde la salud mental, siendo esta una necesidad de actualización teniendo en cuenta el contexto donde se desenvuelve la población objeto y la lectura de necesidades que los actores del sistema reportan

con respecto al tema de la salud mental, se logró la participación a nivel nacional de 422 profesionales (2021).

En el primer Seminario Internacional en Inclusión y Discapacidad: Encuentro de Experiencias Significativas, se desarrollaron contenidos específicos sobre la rehabilitación integral bajo el enfoque de capacidades, con el fin de favorecer las competencias de los actores repercutiendo en la atención de calidad a las personas con discapacidad del sector; para este seminario se contó con una participación total de 386 profesionales (2024).

En la vigencia 2025, se logró un avance significativo con el desarrollo del Segundo Seminario Internacional en Inclusión y Discapacidad: "La Inteligencia Artificial en la Rehabilitación Integral", realizado los días 26 y 27 de junio con el respaldo académico de la Universidad del Rosario. Este evento fortaleció las competencias de 475 profesionales del sector Seguridad y Defensa, brindando un espacio de actualización, análisis crítico y formación sobre el uso de tecnologías emergentes —especialmente la inteligencia artificial— como herramienta innovadora para optimizar la atención, la inclusión y los procesos de rehabilitación integral.

Para este año se tiene previsto el desarrollo del Tercer Seminario Internacional de Inclusión y Discapacidad: "Familia y Cuidadores: Empoderamiento, Apoyo Psicosocial y Redes de Cuidado Sostenibles", cuyo eje central será el papel de las familias y cuidadores y su apoyo psicosocial, con el propósito de fortalecer y actualizar las competencias de los actores del SGRRI, reconociendo el rol fundamental de las familias y cuidadores en los procesos de inclusión y rehabilitación.

A diferencia de las versiones anteriores, que se desarrollaron en modalidad completamente virtual, la versión 2026 del Tercer Seminario Internacional de Inclusión y Discapacidad: "Familia y Cuidadores: Empoderamiento, Apoyo Psicosocial y Redes de Cuidado Sostenibles" se realizará bajo modalidad híbrida (presencial y virtual), permitiendo la participación de conferencistas nacionales e internacionales. Esta modalidad fortalecerá la cobertura institucional, facilitará la participación de los actores del Sistema de Gestión de Riesgos y Rehabilitación Integral (SGRRI) ubicados en diferentes regiones del país y optimizará el uso de los recursos públicos, manteniendo la calidad académica y el cumplimiento de los objetivos del evento. De esta manera, se garantizará la participación simultánea de asistentes presenciales y virtuales, promoviendo el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de inclusión, discapacidad, apoyo psicosocial y fortalecimiento de las redes de cuidado.

El seminario contará con una cobertura de hasta doscientos (200) actores del Sistema de Gestión de Riesgos y Rehabilitación Integral (SGRRI), distribuidos de la siguiente manera:

- Cien (100) asistentes en modalidad presencial, en el auditorio de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI).
- Cien (100) asistentes en modalidad virtual, mediante la plataforma institucional dispuesta por el Ministerio de Defensa Nacional.

El evento se desarrollará en una (1) jornada de ocho (8) horas académicas, conforme a la siguiente programación:

Horario	Actividad
7:30 a. m. – 8:00 a. m.	Registro de asistentes
8:00 a. m. – 12:00 m.	Bloque académico – Jornada de la mañana
12:00 m. – 12:30 p. m.	Receso – Refrigerio
12:30 p. m. – 1:30 p. m.	Receso para almuerzo (por cuenta de cada participante)
1:30 p. m. – 3:30 p. m.	Bloque académico – Jornada de la tarde

Horario	Actividad
3:30 p. m. – 4:00 p. m.	Servicio de café y galletas
4:00 p. m. – 4:30 p. m.	Cierre y clausura

Para el desarrollo de la jornada presencial, el contratista deberá suministrar un (1) refrigerio durante la jornada de la mañana, así como un kit de papelería compuesto por una (1) libreta y un (1) esferos pequeños para cada uno de los asistentes presenciales.

El suministro del almuerzo no hace parte del alcance del presente contrato y será asumido por cada participante durante el receso programado.

Para el desarrollo del evento, el Ministerio de Defensa Nacional requiere contratar una Institución de Educación Superior legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, que garantice la planeación, coordinación y ejecución del componente académico del Tercer Seminario Internacional de Inclusión y Discapacidad, mediante la participación de conferencistas nacionales e internacionales con experiencia en las temáticas objeto del seminario, la expedición de certificados de asistencia para los participantes y el suministro del refrigerio y del kit de papelería para los asistentes presenciales.

Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional dispondrá del auditorio de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI) para el desarrollo de la jornada presencial, así como de la infraestructura tecnológica requerida para la transmisión en vivo del evento, el registro e inscripción de participantes, la moderación de las conferencias, el protocolo, la grabación de las memorias del seminario y las demás actividades de apoyo necesarias para el adecuado desarrollo de la jornada académica.

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, establece el fortalecimiento de la gestión interinstitucional para el desarrollo de capacidades orientadas al bienestar del Sector Seguridad y Defensa, priorizando a los integrantes activos de la Fuerza Pública, los veteranos y sus familias, mediante acciones articuladas que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.

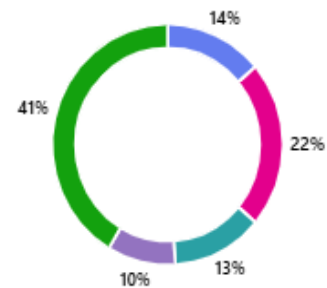
En consecuencia, se hace necesario desarrollar durante la vigencia 2026 el Tercer Seminario Internacional de Inclusión y Discapacidad, con el propósito de capacitar a un grupo de hasta doscientos (200) actores del Sistema de Gestión de Riesgos y Rehabilitación Integral (SGRRI) en temas relacionados con la inclusión, la discapacidad, el fortalecimiento de las familias y cuidadores, el apoyo psicosocial y las redes de cuidado sostenibles. Lo anterior contribuirá al fortalecimiento de las competencias de los actores del sistema, a la actualización de conocimientos y al mejoramiento de la atención integral brindada a las personas con discapacidad, los veteranos y sus familias del Sector Seguridad y Defensa.

Dicha encuesta fue desarrollada en el año 2025 con los actores del Sistema de Gestión del Riesgo y Rehabilitación Integral (SGRRI), mediante un formulario en línea (Google Forms: <https://forms.office.com/r/DhzDUjU0jL>), a partir del cual se obtuvieron los siguientes resultados:

La encuesta fue aplicada por 94 actores del SGRRI, con la siguiente conclusión:

6. Fuerza a la que pertenece (0 punto)

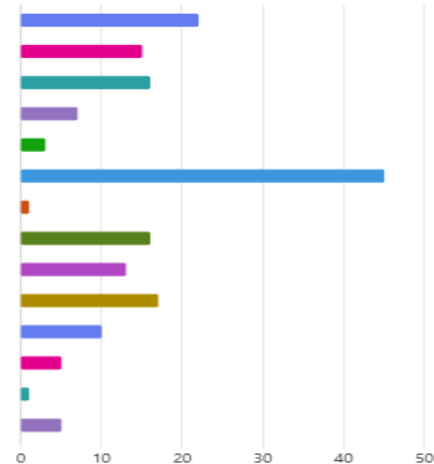
Ministerio de Defensa Nacional	13
Ejército Nacional de Colombia	21
Armada Nacional de Colombia	12
Fuerza Aeroespacial Colombiana	9
Policia Nacional de Colombia	39



8. Seleccione los temas de mayor interés que considere deben abordarse en el proceso de capacitación 2026 (puede elegir máximo tres temas): (0 punto)

0 % de los encuestados respondió correctamente a esta pregunta.

Retos_del_envejecimiento_vejez_y_discapacidad	22 ✓
Género_y_discapacidad	15 ✓
Discapacidad_a_lo_largo_de_la_vida	16 ✓
Convención_sobre_los_Derechos_de_las_PcD_y_su_articul	7 ✓
Activismo_liderazgo_y_participación_política_de_las_PcD	3 ✓
Familia_y_cuidadores_empoderamiento_apoyo_psicosocia	45 ✓
Movimientos_asociativos_y_redes_comunitarias_de_PcD	1 ✓
Empleo_y_emprendimiento_inclusivo	16 ✓
Arte_cultura_y_deporte_como_herramientas_de_transforma	13 ✓
Atención_en_emergencias_y_situaciones_de_riesgo	17 ✓
IA_para_la_accesibilidad	10 ✓
Retos_de_las_Políticas_Pública_para_la_atención_de_...	5 ✓
Otra_	1 ✓
Otras	5



Los resultados evidenciaron un interés predominante por fortalecer las competencias relacionadas con el papel de la familia y los cuidadores dentro de los procesos de rehabilitación integral, especialmente en aspectos asociados al apoyo psicosocial, el fortalecimiento de las redes de cuidado, la corresponsabilidad familiar y las estrategias de acompañamiento para personas con discapacidad. Con fundamento en este ejercicio de priorización y en las necesidades identificadas por los diferentes actores del Sistema, se definió como temática central del Tercer Seminario Internacional de Inclusión y Discapacidad: *"Familia y cuidadores: empoderamiento, apoyo psicosocial y redes de cuidado sostenibles"*.

En consecuencia, y con fundamento en el marco normativo vigente, las funciones asignadas a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, las necesidades de fortalecimiento de capacidades identificadas en los actores del Sistema de Gestión de Riesgos y Rehabilitación Integral, los resultados de la encuesta aplicada y los compromisos institucionales orientados al fortalecimiento de la Política de Discapacidad del Sector Seguridad y Defensa, se hace necesaria la contratación de un operador logístico especializado para la organización y desarrollo del Tercer Seminario Internacional de Inclusión y Discapacidad, razón por la cual esta necesidad fue incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

3. VERIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA NECESIDAD EN EL COMITÉ DE INTEGRACIÓN DE TIC DEL SECTOR DEFENSA (CITI)

NO APLICA

4. COMPETENCIA CONTRACTUAL

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI) es competente para adelantar el presente proceso de contratación y suscribir el respectivo contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 24 del Decreto 1874 de 2021 y en la Resolución No. 4223 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, mediante la cual se delegó en el Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva la facultad para ordenar el gasto y suscribir los contratos y convenios requeridos para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de las actividades propias de la dependencia, sin consideración a la cuantía.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La modalidad de selección es la Mínima Cuantía, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, estos últimos artículos modificados por el artículo 2. del Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”

De igual forma al proceso de selección le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia que rijan o llegue regir los aspectos del presente proceso.

Aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación a ofertar, y en las adendas que se expidan en el desarrollo del proceso.

Por otra parte, no se encontró acuerdo marco vigente, y en todo caso aun existiendo, la sentencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado a través de la cual “suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó que no existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que I) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y II) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar”.

7. OBJETO A CONTRATAR:

“Contratar los servicios de una Institución de Educación Superior legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional para el desarrollo del Tercer Seminario Internacional de Inclusión y Discapacidad, dirigido a los actores del Sistema de Gestión de Riesgos y Rehabilitación Integral (SGRRI) del Sector Seguridad y Defensa, para la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI) del Ministerio de Defensa Nacional.”

7.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Curso	HORA	Número de actores
Tercer Seminario Internacional de Inclusión y Discapacidad: "Familia y Cuidadores: Empoderamiento, Apoyo Psicosocial y Redes de Cuidado Sostenibles".	8 horas	Hasta 200 actores del SGRRI

7.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC Y CODIGOS DEL SISTEMA SAP

Clasificación UNSPSC				
Segmento	Familia	Clase	Producto	Código SAP
86000000	86100000	86101700	86101705	2000112

8. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Los bienes y servicios para adquirir a través del Proceso de Selección están descritos en el **Anexo No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** del presente estudio previo

8.1 Obligaciones Generales del Contratista

El contratista deberá cumplir, como mínimo, las siguientes obligaciones generales:

- 1) Ejecutar el objeto del contrato de manera oportuna, eficiente y conforme a las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas establecidas en el contrato, el presente estudio previo, el anexo técnico y la propuesta presentada.
- 2) Actuar con autonomía técnica, administrativa y financiera en la ejecución del contrato, bajo su exclusiva responsabilidad, sin que exista vínculo laboral alguno entre el personal del contratista y el Ministerio de Defensa Nacional.
- 3) Obrar con lealtad, transparencia, buena fe y responsabilidad durante todas las etapas de ejecución contractual, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la contratación estatal.
- 4) Mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de capacidad que sirvieron de fundamento para la celebración de este.
- 5) Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social

Integral y con los aportes parafiscales, cuando haya lugar, conforme a la normatividad vigente.

- 6) Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- 7) Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar el desarrollo del contrato, proponiendo las medidas necesarias para prevenir o mitigar sus efectos.
- 8) Presentar los informes, soportes y demás documentos requeridos por el supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 9) Garantizar la calidad, oportunidad e idoneidad de los bienes y servicios suministrados durante la ejecución del contrato.
- 10) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, salvo aquella que sea de carácter público.
- 11) Dar cumplimiento a las políticas institucionales relacionadas con seguridad de la información, protección de datos personales, gestión documental, seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables al objeto contractual.
- 12) Cumplir las disposiciones vigentes en materia de integridad, transparencia, prevención de la corrupción, antisoborno, prevención de violencias basadas en género y no discriminación.
- 13) Asumir la responsabilidad por los daños o perjuicios ocasionados a la Entidad o a terceros derivados de acciones u omisiones imputables al contratista durante la ejecución del contrato.
- 14) Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO ÚNICO: COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION DEL CONTRATISTA: El contratista deberá dar cabal al cumplimiento de los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y el del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, la contratista se obliga a cumplir en todo momento las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación y no ofrecerá pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.

9. CONDICIONES DE EXPERIENCIA A EXIGIR AL PROPONENTE:

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones:

A. Certificaciones: Tres (3) contratos que hayan sido ejecutados en hasta un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

B. Acreditar que el objeto del o los contrato(s) ejecutados sea igual o similar al objeto de la presente contratación. Entiéndase por similar que el objeto de los contratos y/o sus obligaciones contemple actividades relacionadas con la organización, **planeación, organización, coordinación y/o ejecución de seminarios, congresos, foros, encuentros, jornadas académicas, eventos de formación, capacitación o actividades académicas de naturaleza similar, desarrolladas por Instituciones de Educación Superior.**

C. El valor del (los) contratos certificados debe(n) ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al proceso.

NOTAS APLICABLES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS, OBLIGADOS AL RUP, Y A PROPONENTES NO OBLIGADOS A ESTAR REGISTRADOS EN EL RUP

1. En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el Ministerio – DIVRI tomará en cuenta solo las tres (3) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua. Si ninguna de las anteriores certificaciones de contratos allegadas cumple con lo requerido por el Ministerio, se verificarán las certificaciones adicionales que se presenten, las cuales en todo caso deberán allegarse en el orden cronológico antes indicado.
2. En caso de presentar certificaciones globales, en las que se contemple actividades que no tienen ninguna relación o conexidad con las actividades que contempla el objeto de la presente contratación en el anexo técnico, deberá desglosarse el monto de las actividades que no tienen ninguna relación o conexidad. Estas certificaciones deberán ser allegadas con los requisitos exigidos en el numeral 3.3.2 para acreditar la experiencia específica.
3. Cuando las certificaciones expresen su valor en moneda extranjera, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.
4. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.
5. Para verificar el valor de los contratos aportados, el Ministerio – DIVRI realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.
6. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia se verificará con la sumatoria de las experiencias que debe acreditar cada uno de sus integrantes, la cual deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. En todo caso se requiere que cada uno de los integrantes acrediten al menos una certificación de la experiencia específica.
7. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, para efectos del consorcio la referida al valor de los contratos ejecutados dividido en el número de miembros de este, y para las uniones temporales el porcentaje de participación que hubieren tenido en dicha asociación que ejecutó el contrato. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

8. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

9. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de la siguiente manera: 9.1 Para el socio escindido que acredite su experiencia en una nueva persona jurídica, ésta deberá contar con menos de tres (3) años de constituida y se le contabilizará en proporción a la participación en el capital de esta nueva persona jurídica a partir de la participación que haya tenido en el capital de la sociedad escindida. 9.2 Para el socio escindido que acredite su experiencia como persona natural por sí mismo o en una unión temporal o consorcio se le tendrá en cuenta la experiencia en proporción a la participación en el capital que haya tenido en la sociedad escindida, lo cual deberá acreditar mediante el documento correspondiente.

10. Si el contratista no presenta los formatos o certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el Ministerio requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.

11. Las certificaciones otorgadas en el exterior deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia.

El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas:

Mediante la presentación de certificaciones suscritas por la persona natural o jurídica contratante, siempre y cuando contengan la totalidad de los siguientes datos (no se aceptarán autocertificaciones, es decir certificaciones firmadas por el mismo proponente):

1. Nombre o razón social del contratista a quien se certifica
2. Fecha de expedición de la certificación
3. Nombre o razón social del contratante o de quien certifica
4. Fecha de suscripción del contrato que se certifica
5. Objeto del contrato que se certifica
6. Porcentaje de ejecución del contrato
7. Actividades del contrato que se certifica
8. Nombre y/o razón social de quien expide la certificación
9. Fecha de inicio del contrato que se certifica (Mes/Año)
10. Fecha terminación del contrato que se certifica (Mes/Año)
11. Valor del contrato que se certifica (indicar el valor de las adiciones si las hubo)
12. Porcentaje de participación del proponente (en caso de que haya sido ejecutado en Unión temporal o Consorcio)
13. Calificación de cumplimiento ejemplo: a satisfacción, cumple, ejecutado o conceptos similares de cumplimiento.

14. Número telefónico y correo electrónico de la persona natural o jurídica a la cual le prestó los servicios, donde se pueda verificar la información (en el caso en que esta información no se encuentre en la certificación y la misma pueda ser consultada en herramientas y/o plataformas de datos abiertos del estado colombiano, páginas web, sistema electrónico de compras públicas, se entenderá como cumplido este requisito).

Mediante el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del (los) contrato(s) que se certifiquen.

10. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES A EXIGIR AL PROPONENTE:

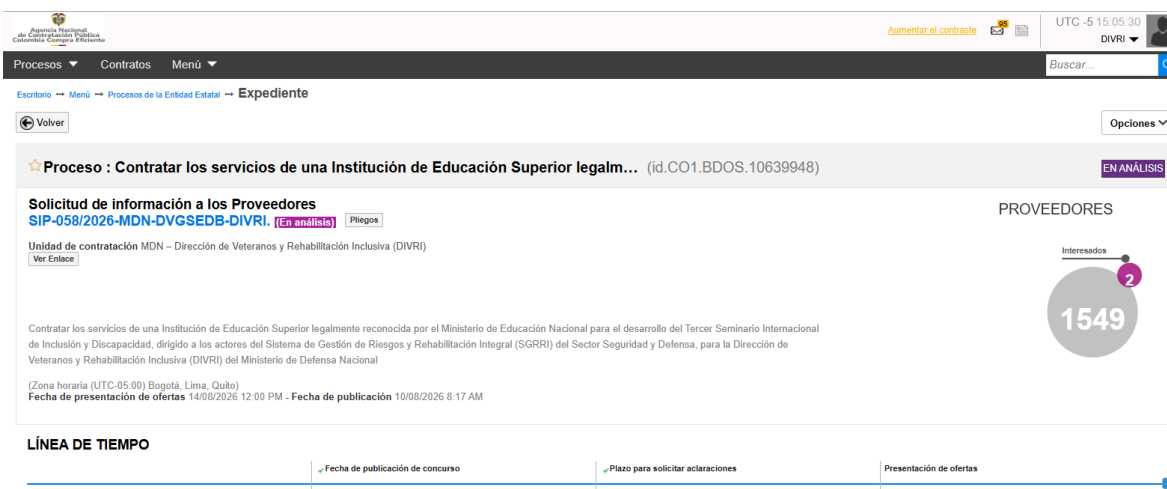
VER ANEXO No. 01 **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

10.1 EQUIPO DE TRABAJO EXIGIDO

VER ANEXO No. 01 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE, INCLUYENDO LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA SU ESTIMACIÓN

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva realizó un estudio de mercado para determinar el valor estimado del servicio requerido; por lo cual se realiza la respectiva solicitud de información a los proveedores mediante la plataforma del SECOP II proceso No. SIP 058/2026 MDN-VVGSED-DIVRI, en el cual se obtuvo tres cotizaciones las cuales fueron las siguientes:



Como se evidencia no se obtuvo respuesta dentro de la plataforma por ende se solicitó mediante correo electrónico donde se obtuvieron 3 cotizaciones así:

- UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
- UNIVERSIDAD EXTERNADO
- ACADEMIA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y COMUNITARIA ALFA Y OMEGA SAS

11.1 ANÁLISIS ECONÓMICO – PRECIOS HISTÓRICOS - METODOLOGÍA USADA – PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO SELECCIONADOS – CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD - PRESUPUESTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- **METODOLOGÍA USADA PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA:** A continuación, el comité económico estructurador se permite describir su metodología así:

METODOLOGÍA: Como metodología usada se tomaron los **VALORES UNITARIOS IVA SI APLICA** de cada uno de los Bienes y/o servicios presentados en la cotización e histórico así:

PRIMERA MEDIDA Se tomó el **MENOR VALOR** presentado de los **VALORES UNITARIOS IVA SI APLICA** “de la cotización, para obtener un valor de referencia que es llamado **MENOR VALOR**.”

SEGUNDA MEDIDA Se tomó el **PROMEDIO** de los **VALORES UNITARIOS IVA SI APLICA**, de la cotización, con el fin de tener un segundo valor de referencia llamado **PROMEDIO**.

TERCERA MEDIDA Se toma el **MEDIANA** presentado de los **VALORES UNITARIOS IVA SI APLICA** “de la cotización, para obtener un tercer valor de referencia que es llamado **MEDIANA**.”

CUARTA MEDIDA Se toma el **MEDIA GEOMÉTRICA** presentado de los **VALORES UNITARIOS IVA SI APLICA** “de la cotización, para obtener un cuarto valor de referencia que es llamado **MEDIA GEOMÉTRICA**.”

Por último, se comparan los (4) cuatro variables de referencia seleccionados “**MENOR VALOR, PROMEDIO MEDIANA, MEDIANA GEOMÉTRICA**”, con el fin de seleccionar el **PRECIO UNITARIOS DE REFERENCIA IVA SI APLICA**.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía; esto asegurando que el valor de los bienes y Servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección. Los **PRECIO DE REFERENCIA**, la metodología para la determinación **DEL PRECIO DE REFERENCIA** dentro de las variables se realizará por la metodología de menor valor cuando la dispersión no sea superior al 40% y para los ítems que superen el 40% se realizará por media geométrica.

A continuación, se muestra el desarrollo descrito en el numeral **12.2 METODOLOGÍA**.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
			UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	UNIVERSIDAD EXTERNADO	ACADEMIA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y COMUNITARIA ALFA Y OMEGA SAS
			VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL

1	CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER SEMINARIO INTERNACIONAL DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	SERVICIO	46.400.000	49.095.080	112.812.000

Luego de ello se realiza en análisis de las cotizaciones para la determinación de los precios de referencia unitarios así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	% DISPERSIÓN	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA SI APLICA	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
1	CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER SEMINARIO INTERNACIONAL DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	SERVICIO	46.400.000	69.435.693	49.095.080	63.577.544	16.288.695	23%	46.400.000,00	MENOR VALOR

PRECIO DE REFERENCIA Y PROYECCIÓN DE LOS PRECIOS TOTALES IVA INCLUIDO SI APLICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA SI APLICA
------	-----------------------------------	------------------	--

1	CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER SEMINARIO INTERNACIONAL DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	SERVICIO	\$ 46.400.000,00

EL PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE PROCESO ES POR LA SUMA DE: **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (46.400.000,00) incluido IVA Y DE MAS IMPUESTOS TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE APLIQUE**

NOTA 1: La oferta debe ser por la totalidad de los ítems convocados. So pena causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2: Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de los ítems de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

NOTA 3: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica si a ello hubiere lugar.

11. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido:

En el numeral 7º del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 presente el estudio previo para Contratar EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER SEMINARIO INTERNACIONAL DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA, así como en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GUÍA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR – GEES versión 02 del 15 de AGOSTO de 2025 y Acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia compra eficiente se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe “revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información sucinta de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, velar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, y buscando promover la competencia”

Con base a lo anterior, se realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del proceso y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI Dirección: Calle 21 No. 44 - 40, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (601) 746 5555 a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- RUES: Registro Único Empresarial y Social
http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- MAE: Modelo de abastecimiento estratégico
<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Este análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que las complementen y/o modifiquen.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector

agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica, cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.



Índice de Precios al Consumidor (IPC) Información junio 2026



DANE

Comunicado de prensa

Bogotá, 7 de julio de 2026

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC.

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Cuadro: Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	433.700	50.800
2008	461.500	55.000
2009	496.900	59.300
2010	515.000	61.500
2011	535.600	63.600
2012	566.700	67.800
2013	589.500	70.500
2014	616.000	72.000
2015	644.350	74.000
2016	689.455	77.700
2017	737.717	83.140
2018	781.242	88.211
2019	828.116	97.032
2020	877.803	102.854
2021	908.526	106.454
2022	1.000.000	117.172
2023	1.160.000	140.606
2024	1.300.000	162.000
2025	1.423.500	200.000
2026	1,750,905	249,095

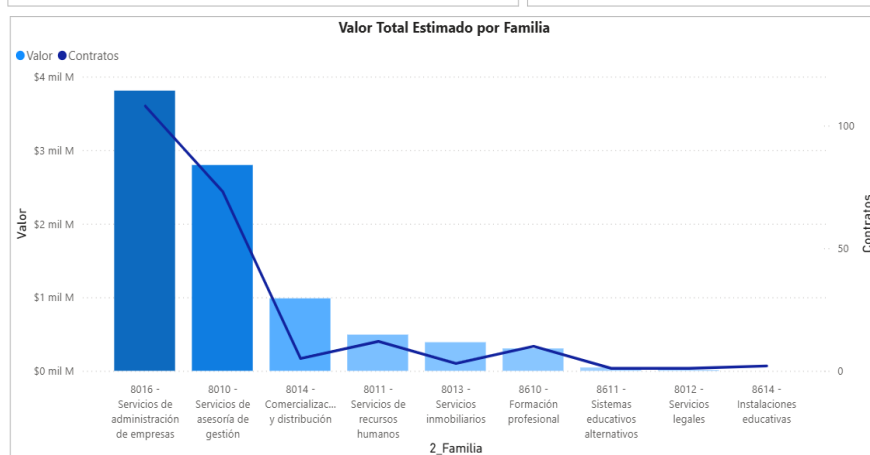
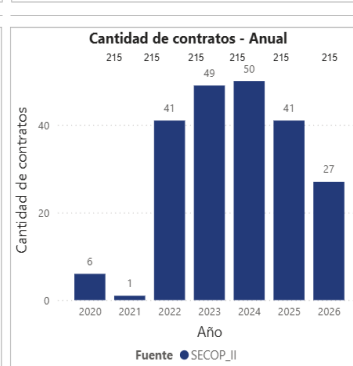
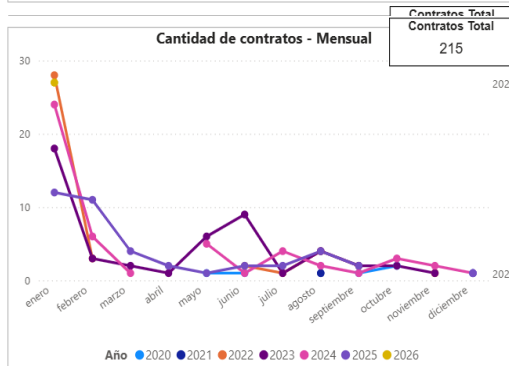
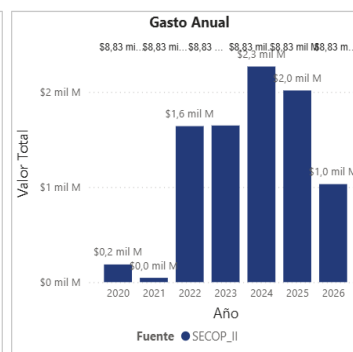
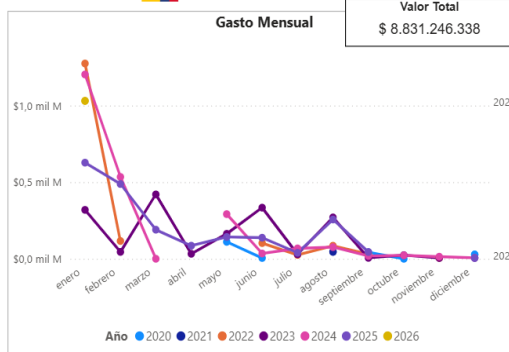
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De igual forma, el comité económico consultó la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la demanda mediante la categoría 80 y 86 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES y SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN el cual arrojó el siguiente resultado:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

↺ Reiniciar



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

FILTROS:

Seleccione el año:

< 2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha

Fecha_firma 01/01/2020 12/05/2026

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tilde

divri

☒ DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION IN...
☒ DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION IN...

Plataforma:

SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tilde

Buscar

☒ Seleccionar todo

☒ DIVRI

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

86

☒ 86 - Servicios Educativos y de Formación

☒ 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...

Valor contratado:

\$0 \$400.000.000

Modalidad de selección

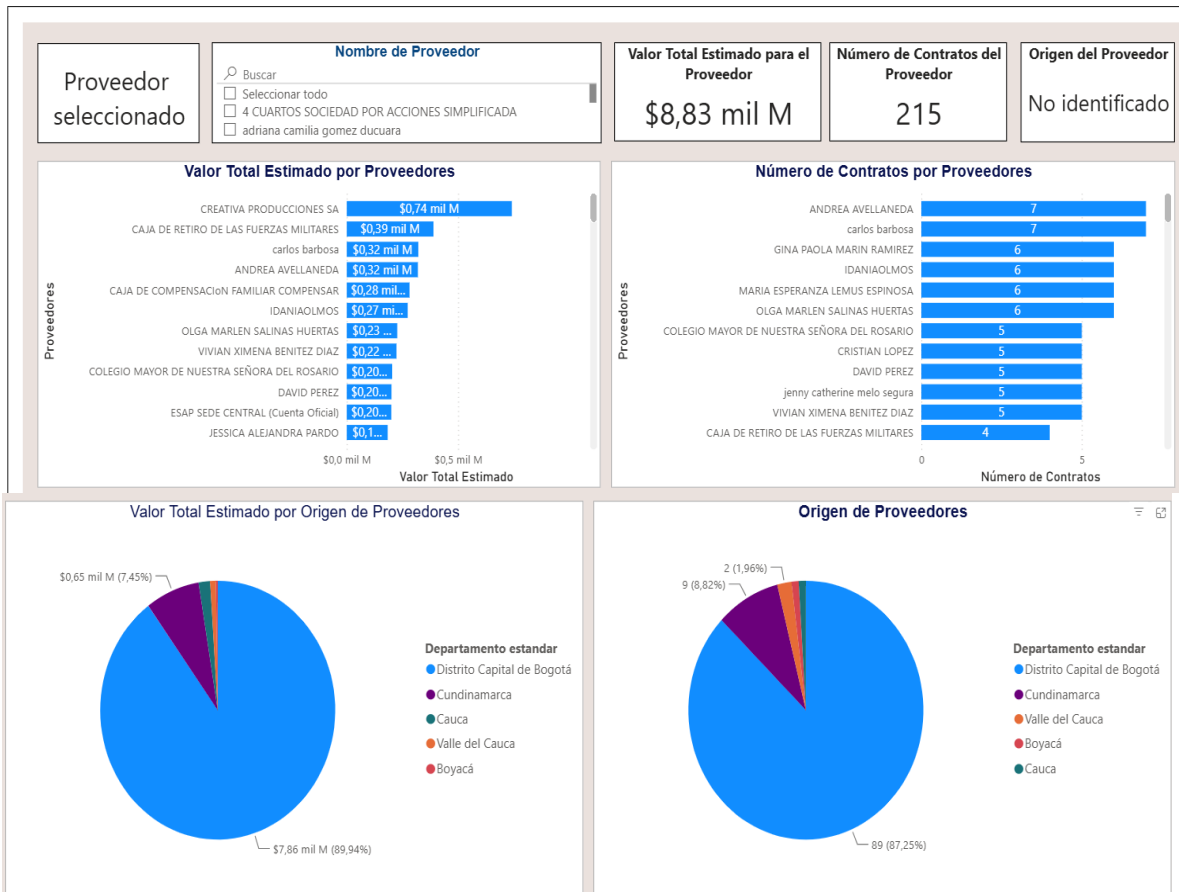
Competitiva

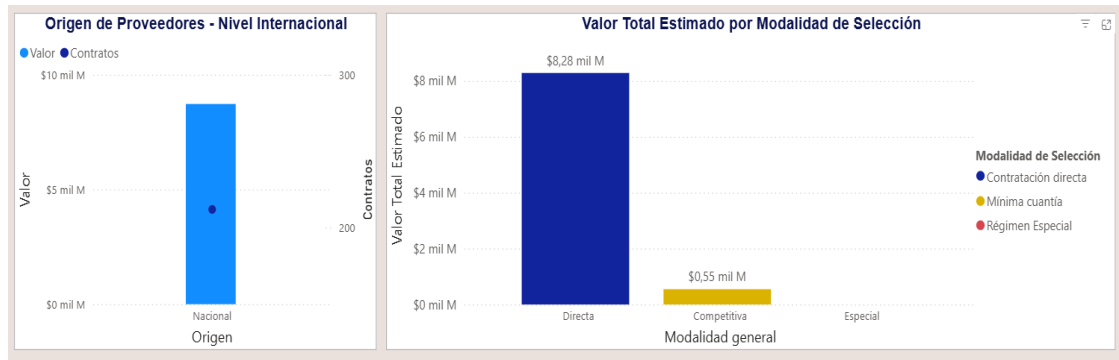
Enajenación

Directa

Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2024			2025			2026			Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	79	2,09%	20	\$996.799.995	11,29%	17	\$634.231.500	7,18%	108	\$3.809.426.765 43,14%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	20	17,35%	13	\$592.616.666	6,71%	4	\$161.700.000	1,83%	73	\$2.798.285.452 31,69%
8014 - Comercialización y distribución	00	3,86%	1	\$142.340.750	1,61%				6	\$985.770.760 11,16%
8011 - Servicios de recursos humanos	00	0,69%	4	\$192.179.264	2,18%	6	\$234.545.500	2,66%	12	\$492.409.764 5,58%
8013 - Servicios inmobiliarios			1	\$0	0,00%				3	\$389.248.905 4,41%
8610 - Formación profesional	55	1,62%	1	\$91.370.793	1,03%				10	\$304.471.369 3,45%
8611 - Sistemas educativos alternativos									1	\$45.500.000 0,52%
8012 - Servicios legales	33	0,07%							1	\$6.133.333 0,07%
8614 - Instalaciones educativas			1	\$0	0,00%				2	\$0 0,00%
Total	87	25,67%	41	\$2.015.307.468	22,82%	27	\$1.030.477.000	11,67%	215	\$8.831.246.338 100,00%

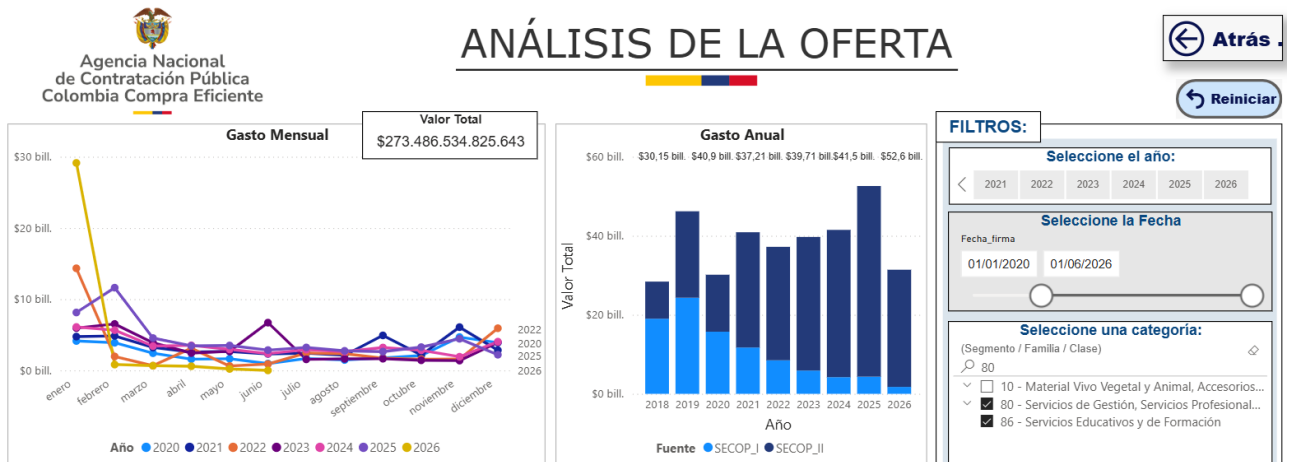


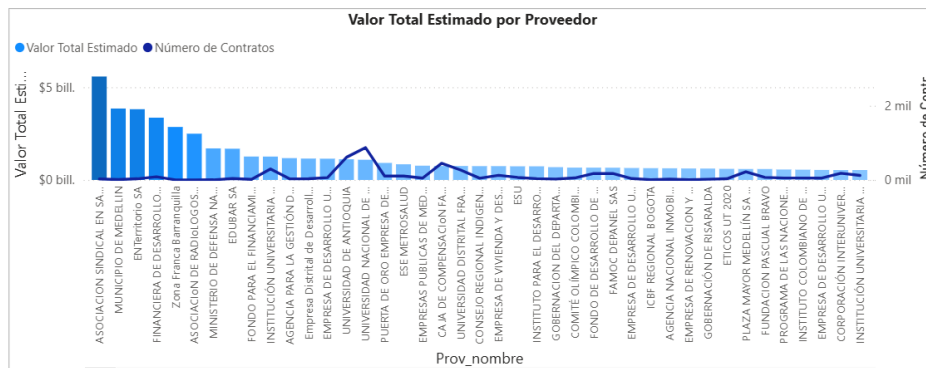
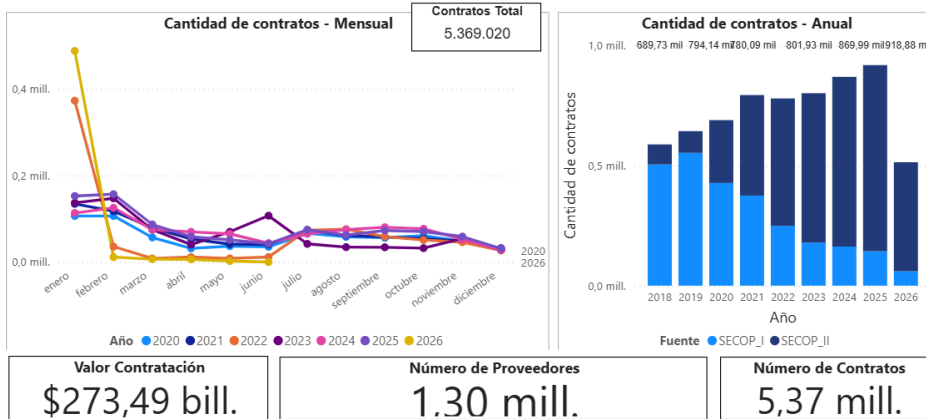


ANÁLISIS DE LA OFERTA

En general, frente a la oferta de servicios puede decirse que es prestada en su mayoría por personas Naturales y jurídicas quienes son contratados directamente o como externos para prestar el servicio.

De igual forma, el comité económico consulto la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la oferta mediante la categoría 80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS y 86 SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN el cual arrojó el siguiente resultado:





Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar

☒ Seleccionar todo

☒ Amazonas

☒ Antioquia

☒ Arauca

☒ Atlántico

☒ Bolívar

☒ Boyacá

Plataforma:

SECOPI SECOPII

Nombre de Proveedor

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ MARIA VICTORIA MONTOYA F

☐ LUIS ALBERTO JIMENEZ MEDINA

☐ ALEX AREIZA IBARGUEN

☐ DORIS DE HOYOS HERNANDEZ

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ 1019015895

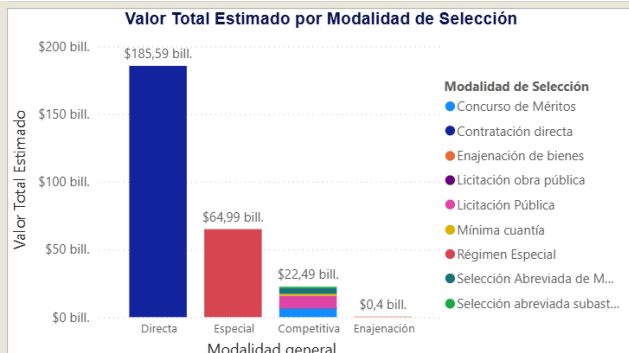
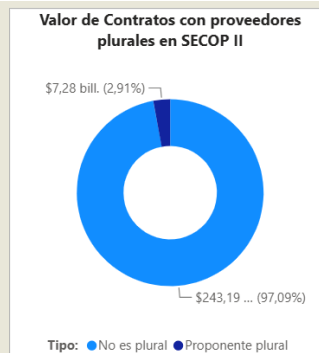
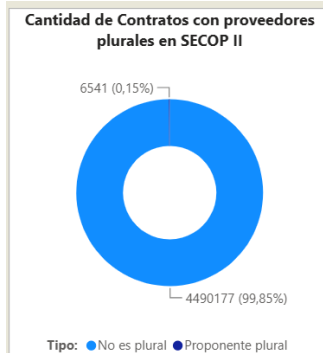
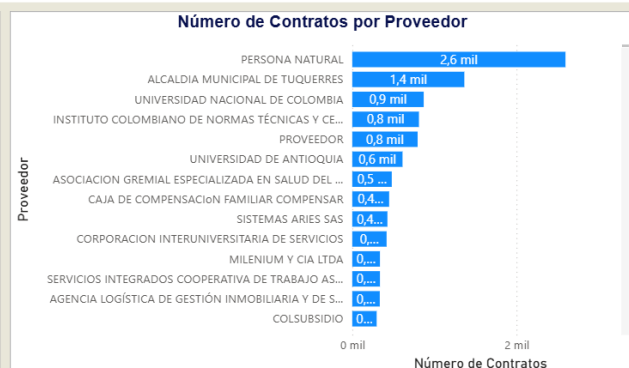
Valor contratado:

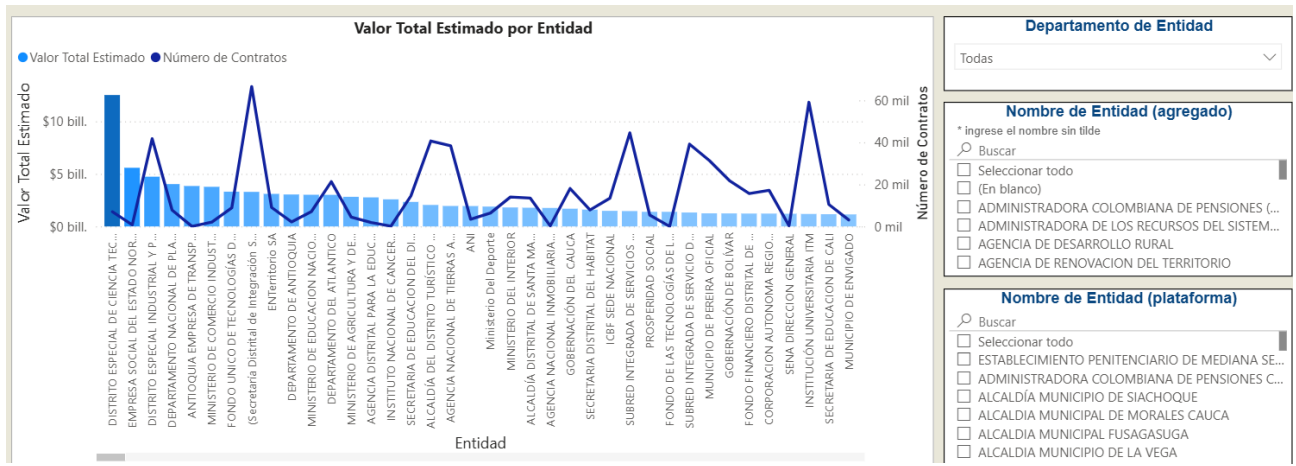
\$0 \$9.645.115.773.936

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	33759	\$12.547.049.148.378	4,59%	14721	\$4.088.823.905.623	1,50%	264597	\$68.917.449.969.631	25,20%
8011 - Servicios de recursos humanos	805847	\$24.693.191.615.567	9,03%	456504	\$21.963.068.618.196	8,03%	4518056	\$128.702.826.103.320	47,06%
8012 - Servicios legales	10824	\$787.155.424.538	0,29%	5823	\$481.213.897.429	0,18%	84001	\$4.408.689.055.791	1,61%
8013 - Servicios inmobiliarios	10223	\$4.580.786.438.031	1,67%	4334	\$642.210.470.904	0,23%	66263	\$12.579.004.711.699	4,60%
8014 - Comercialización y distribución	5339	\$1.548.738.487.084	0,57%	1643	\$452.749.024.272	0,17%	30888	\$9.322.555.335.882	3,41%
8015 - Política comercial y servicios	449	\$60.716.953.091	0,02%	176	\$10.246.827.364	0,00%	2779	\$378.317.197.400	0,14%
8016 - Servicios de administración de empresas	30210	\$1.739.362.097.971	0,64%	17123	\$945.841.224.330	0,35%	250733	\$18.387.262.693.008	6,72%
8610 - Formación profesional	14127	\$1.493.408.707.637	0,55%	9559	\$578.614.258.661	0,21%	88935	\$7.635.353.913.168	2,79%
8611 - Sistemas educativos alternativos	1683	\$601.679.010.039	0,22%	1000	\$122.944.515.181	0,04%	11560	\$2.314.770.191.509	0,85%
8612 - Instituciones educativas	2258	\$3.508.937.637.307	1,28%	1243	\$1.827.338.909.173	0,67%	20383	\$16.620.081.362.874	6,08%
8613 - Servicios educativos especializados	2928	\$526.894.839.608	0,19%	1624	\$162.667.787.211	0,06%	22672	\$2.717.997.532.000	0,99%
8614 - Instalaciones educativas	1233	\$513.647.578.112	0,19%	511	\$141.236.700.477	0,05%	8153	\$1.502.226.759.361	0,55%
Total	918880	\$52.601.567.937.363	19,23%	514261	\$31.416.956.138.821	11,49%	5369020	\$273.486.534.825.643	100,00%

12. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI), a través del Grupo de Rehabilitación Inclusiva, realizó el análisis del sector correspondiente al objeto de la presente contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de identificar la existencia de oferta suficiente en el mercado y verificar la capacidad de las Instituciones de Educación Superior para atender los requerimientos establecidos por la Entidad.

El análisis evidenció que en Colombia existe una amplia oferta de Instituciones de Educación Superior legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional que, a través de sus unidades de educación continua, extensión o proyección social, desarrollan seminarios, congresos, diplomados, cursos y demás actividades académicas dirigidas a entidades públicas y privadas, contando con la experiencia necesaria para la organización y ejecución de componentes académicos especializados.

Dentro de esta oferta se encuentran universidades con trayectoria nacional e internacional que disponen de docentes, investigadores y conferencistas especializados en áreas relacionadas con discapacidad, inclusión, rehabilitación integral, salud mental, derechos

humanos, políticas públicas, familia y cuidado, entre otras temáticas afines al objeto del presente proceso de contratación.

El estudio de mercado adelantado por la Entidad permitió evidenciar la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad técnica, académica y administrativa para ejecutar el objeto contractual, así como la disponibilidad de profesionales nacionales e internacionales con el perfil requerido para el desarrollo del seminario, lo que garantiza condiciones de libre concurrencia y selección objetiva.

De igual manera, se identificó que varias Instituciones de Educación Superior mantienen experiencia en la celebración de convenios y contratos con entidades del Estado, incluido el Sector Seguridad y Defensa, circunstancia que evidencia su conocimiento de los procedimientos administrativos y contractuales propios de la contratación pública.

En consecuencia, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva concluye que existe un mercado suficiente y competitivo para atender el objeto del presente proceso contractual, con pluralidad de posibles oferentes, disponibilidad de recurso humano especializado y condiciones que permiten adelantar el proceso de selección en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y libre concurrencia previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

13. ANÁLISIS NORMATIVO DEL SECTOR

El presente proceso de selección legalmente es viable ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, el objeto está conforme al desarrollo y logro de los fines que tiene la DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que oferte el menor precio en los términos del Decreto 1082 de 2015 y sus respectivas modificaciones.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente enunciada a continuación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA	PREÁMBULO, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana decreta.
Código Civil Colombiano	Comprende las disposiciones legales sustantivas que determinan especialmente los derechos de los particulares, por razón del estado de las personas, de sus bienes, obligaciones, contratos y acciones civiles comerciales.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de la Contratación Estatal
Ley 1150 de 2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80/93
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción, por medio del cual su función son los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las actividades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato del objeto contratado. A través de un supervisor o un interventor según corresponda.
Ley 1471 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas relacionadas con la rehabilitación integral de los miembros de la Fuerza Pública, alumnos de las escuelas de formación de las Fuerzas Militares y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional. Artículo 3 <Artículo modificado por el artículo 248 de la Ley 1955 de 2019.
Decreto 1082 de	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación

2015	Nacional
Decreto 1874 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones
Resolución número 4584 de 2014	Por la cual se adopta la Política de Discapacidad del Sector Seguridad y Defensa y se dictan otras disposiciones
Manuales y Guías emitidas por Colombia compra eficiente	Por medio de cual se emiten estándares y documentos tipo (art. 2.2.1.2.5.2 Decreto 1082 de 2015 y Decreto 4170 de 2011).
Decreto 1860 de 2021	“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”
Decreto 310 de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Resolución Ministerial No. 4223 de 2022	“Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”
	Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente
	Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.

14. CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA (N/A)

15. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos de carácter técnico que se establecen son los siguientes:

Riesgos técnicos

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTOS A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA PERSONA RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA EN	FECHA	MONITOREO Y REVISION		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA				¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERDICI CIDAD ¿Cuándo?	
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta oportunamente los conferencistas aprobados o estos no cumplen el perfil exigido.	Afectación de la calidad académica y posible incumplimiento del objeto contractual.	2	4	6	Alto	Contratista	Aprobación previa de hojas de vida, verificación de soportes académicos y experiencia, posibilidad de reemplazo con autorización del supervisor.	1	2	3	Bajo	si	Supervisor del contrato	Suscripción del contrato	Finalización de evento	Revisión documental y seguimiento al cronograma académico.	Durante la ejecución

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTOS A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA PERSONA RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA EN	FECHA	MONITOREO Y REVISION		
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cancelación o inasistencia de un conferencista nacional o internacional por causas sobrevinientes.	Retraso o modificación de la agenda académica	2	4	6	Alto	Contratista	Exigir conferencistas suplentes con perfil igual o superior y aprobación previa del supervisor.	1	2	3	Bajo	si	Supervisor del contrato	Suscripción del contrato	Desarrollo del evento	Seguimiento permanente a la confirmación de los conferencistas	Semanal y previo al evento.
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el suministro de refrigerios o del material de apoyo para los asistentes presenciales.	Inconformidad de los participantes y afectación del desarrollo del evento.	2	3	5	Medio	Contratista	Verificación previa de cantidades, calidad y oportunidad del suministro	1	2	3	Bajo	si	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Día del evento	Verificación física antes del inicio del seminario.	Día del evento
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la expedición o envío de los certificados de asistencia.	Reclamaciones de los participantes e incumplimiento contractual.	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer plazo contractual para la expedición de certificados y verificación por parte del supervisor.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Finalización del contrato	Entrega del certificado	Seguimiento al cumplimiento del plazo establecido.	Hasta el cierre del contrato

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA PERSONA RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA EN	FECHA	MONITOREO Y REVISION		
	5	General	Interno	Planeación/ Ejecución	Operacional	Cambios en la programación institucional que obliguen a modificar la fecha del seminario.	Reprogramación del evento y ajustes en la agenda académica.	2	3	5	Medio	Entidad	Coordinación anticipada entre la DIVRI y el contratista, con comunicación oportuna de cualquier modificación.	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿AFECTA LA PERSONA RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA EN	FECHA	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	PERIDIO CIDAD ¿Cuándo ?
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de participación del conferencista internacional por causas de fuerza mayor, problemas migratorios, conectividad (si participa virtualmente) u otras circunstancias ajenas al contratista.	Disminución del alcance académico internacional previsto para el seminario	2	4	6	Alto	Contratista	Exigir un conferencista internacional alternativo o una propuesta de reemplazo con perfil equivalente, previa aprobación del supervisor.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato y contratista	Desde la suscripción del contrato.	Hasta la realización del seminario	Mediante la verificación del cronograma académico, confirmación de la participación del conferencista internacional, revisión de itinerarios o conexión virtual, validación de las hojas de vida y seguimiento al plan de contingencia establecido por el contratista.	Durante la ejecución contractual, con seguimiento periódico y verificación intensiva durante las dos (2) semanas previas al evento y el día de su realización.

Riesgos Jurídicos

2	1	N
General	General	Clase
externo	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapas
Riesgo Regulatorio	Riesgo Regulatorio	Tipo
Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista y que afecten el contrato	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Descripción
Afectación en la ejecución del contrato	Afectación de la ecuación económica del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Improbable (2)	Improbable (2)	Probabilidad
Moderado (3)	Moderado (3)	Impacto
5	5	Valoración
Riesgo medio	Riesgo medio	Categoría
	Ministerio de Defensa Nacional – DIVRI y	¿A quién se le asigna?
El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Tratamiento/Control a ser implementado
Raro (1)	Raro (1)	Impacto después del tratamiento
Moderado (3)	Moderado (3)	Probabilidad
4	4	Impacto
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Valoración
Si	Si	Categoría
Contratista	Ministerio de Defensa Nacional –	¿Afecta la ejecución del contrato?
Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y	Responsable por implementar el tratamiento
Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
El Contratista deberá informar al Supervisor del Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho	Seguimiento al cambio de regulación En la ocurrencia del hecho	Monitoreo y revisión
		¿Cómo se realiza el monitoreo?
		Periodicidad

4	3	N
General	General	Clase
externo	externo	Fuente
Selección	Selección	Etapas
Legal	Legal	Tipo
Incumplimiento de los ofrecimientos que se hacen dentro del proceso de contratación	Riesgo de Colusión, que dos o más oferentes realicen acuerdos anticompetitivos, con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un representante en particular	Descripción
Que no se cumplan con los aspectos que contempla la garantía ofrecida por el fabricante durante la vigencia de la misma	Que el proceso de selección se vea afectado en relación con la selección objetiva toda vez que es muy probable que no resulte adjudicatario la oferta más favorable.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Probable (2)	Probable (2)	Probabilidad
Mayor (4)	Mayor (4)	Impacto
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Valoración
Alta	Alta	Categoría
		¿A quién se le asigna?
El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Diligenciamiento o del certificado de participación independiente del proponente y verificación de las evaluaciones.	Tratamiento/Control a ser implementado
Raro (1)	Raro (1)	Probabilidad
Moderado (3)	Moderado (3)	Impacto
4	4	Valoración
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría
Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista	Contratista	Responsable por implementar el tratamiento
Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Seguimiento	En el periodo de evaluación de las propuestas y, en caso de presentarse alguna posible o presunta práctica colusoria se oficiará a las autoridades	¿Cómo se realiza el monitoreo?
por parte del Supervisor del contrato al		
Durante el plazo de ejecución y el término de vigencia de la garantía técnica ofrecida	Durante la ejecución del contrato hasta la terminación de la investigación	Periodicidad

6	5	N
General	General	Clase
externo	externo	Fuente
Selección	Selección	Etapas
Legal	Legal	Tipo
Que el contratista no allegue las garantías que requiera el contrato	No firma del contrato dentro del término establecido para ello.	Descripción
Retraso en La contratación, en consecuencia, retrasos en las funciones misionales de la entidad	Retraso en la contratación, en consecuencia, retrasos en las funciones misionales de la entidad	Consecuencia de la ocurrencia del evento
General	Probable (2)	Probabilidad
externo	Mayor (4)	Impacto
Selección	Riesgo Alto	Valoración
Legal	Alta	Categoría
Contratista	Proponente Adjudicatario	¿A quién se le asigna?
Requerir al contratista para que allegue la póliza a través del SECOP II O, iniciar el debido proceso para dar cumplimiento a la seriedad de la oferta y/o multas establecidas en el contrato	Requerir al contratista para que suscriba el contrato o solicitar una Nueva Contratación. La Entidad deberá acudir a los mecanismos legales establecidos	Tratamiento/Control a ser implementado
Raro (1)	Raro (1)	Impacto después del tratamiento
Moderado (3)	Moderado (3)	Probabilidad
4	4	Impacto
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Valoración
Si	Si	Categoría
Contratista y Entidad	Contratista y Entidad	¿Afecta la ejecución del contrato?
Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y	Responsable por implementar el tratamiento
Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
La Entidad deberá requerir al contratista para que allegue las garantías solicitadas en el contrato, so pena de iniciar debido proceso	La Entidad deberá verificar que el proponente adjudicatario cumpla con sus obligaciones dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso	Monitoreo y revisión
Dentro del término establecido o en el contrato.	En el período comprendido entre la adjudicación y la firma del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?
		Periodicidad

8	7	N
General	General	Clase
externo	externo	Fuente
Selección	Selección	Etapas
Legal	Legal	Tipo
Contratación de bienes y/o servicios con personas o entidades que presenten inhabilidades. Desconocimiento de roles, responsabilidad des y consecuencias frente a la adjudicación de la información presentada de los	Celebración de contratos sin la observancia de las modalidades de contratación	Descripción
No haber evaluado la propuesta desde el punto de vista jurídico en debida forma Nulidad del contrato- Revocatoria del acto de adjudicación	Corrupción Desconocimiento de la norma	Consecuencia de la ocurrencia del evento
General	General	Probabilidad
externo	externo	Impacto
Selección	Selección	Valoración
Legal	Legal	Categoría
Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
Verificar los documentos solicitados al contratista para la adjudicación del contrato'- Realizar la evaluación jurídica en debida forma y proceder al rechazo del proponente, de ser el caso.'-	La entidad debe conocer las normas legales para la celebración de contratos Sopena de tener que realizar'- Revocatoria del acto de adjudicación'- - Sanciones legales	Tratamiento/Control a ser implementado
Raro (1)	Raro (1)	Probabilidad
Moderado (3)	Moderado (3)	Impacto
4	4	Valoración
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría
Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista y Entidad	Contratista y Entidad	Responsable por implementar el tratamiento
Desde la evaluación de las ofertas	Realizar adecuada revisión de la	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
La Entidad deberá requerir al contratista para que allegue las garantías solicitadas en el contrato, so pena de iniciar debido proceso	Se revisan la totalidad de los Estudios previos emitidos por las áreas técnicas para el inicio de los procesos de selección	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Dentro del término establecido o en el contrato.	Desde la radicación de la solicitud	Periodicidad

9	N	
General	Clase	
externo	Fuente	
General	Etapas	
Externo	Tipo	
Divulgación de	Descripción	
información para favorecer algún proponente en un proceso de contratación	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Sesgo en los procesos de selección Colusión de proponentes Violación al principio de transparencia, selección objetiva y publicidad Alteración de las condiciones contractuales	Probabilidad	
General	Impacto	
externo	Valoración	
Selección	Categoría	
Legal	¿A quién se le asigna?	
Contratista	Tratamiento/Control a ser implementado	
Publicar de todas las actuaciones de los procesos de selección en el SECOP2. Verificar el Compromiso Anticorrupción en todos los procesos contractuales, a excepción de los	Impacto después del tratamiento	
Raro (1)	Probabilidad	
Moderado (3)	Impacto	
4	Valoración	
Riesgo bajo	Categoría	
Si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista y Entidad	Responsable por implementar el tratamiento	
Desde la evaluación de las ofertas	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Hasta la terminación del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
La Entidad	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
deberá requerir al contratista para que allegue las	Periodicidad	
Dentro del término establecido o en el contrato.		

Riesgos económicos y/o financieros

2	1	N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	General																				
externo	Externo																				
Ejecución	Ejecución																				
R. Económico	Riesgo Económico																				
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual																				
Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Que incumpla con el contrato																				
Improbable (1)	Improbable (1)																				
Moderado (1)	Moderado (5)																				
2	6																				
Riesgo Bajo	Riesgo alto																				
100% al contratista	100% al contratista																				
El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	La administración revisa la experiencia y solidez de los proponentes																				
Raro (1)	Raro (1)																				
Moderado (1)	Moderado (1)																				
2	4																				
Riesgo bajo	Riesgo bajo																				
Si	Si																				
Contratista	Gerente del proyecto																				
Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de	Con la suscripción del contrato e informe de supervisión recibo de satisfacción																				
Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato																				
El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.																					
Mensual	En la ocurrencia del hecho																				

16. GARANTÍAS PARA EXIGIR

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se exigirá al futuro contratista ampare el cumplimiento del contrato (los perjuicios por el incumplimiento total o parcial, por el cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de multas y cláusula penal pecuniaria), la calidad del servicio (los perjuicios derivados de la deficiente

calidad del servicio prestado), y el pago de salarios y prestaciones sociales (los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato), con el fin de asegurar el cumplimiento del contrato, sus obligaciones y su liquidación; a través de una garantía que puede ser un contrato de seguro contenido en una póliza, o patrimonio autónomo, o garantía bancaria así:

I) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO debe cubrir:

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual a su plazo de ejecución y seis (6) meses más, y de las prórrogas si las hubiere.

B. CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez por veinte (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a su plazo de ejecución y seis (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere.

C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y, de las prórrogas si las hubiere.

En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato. las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que a ello se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía diferente a una póliza de seguro se entiende que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión

II) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: en cuantía equivalente 200 SMLMV con vigencia igual al plazo de ejecución de este.

PARAGRAFO PRIMERO: En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que a ello se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía diferente a una póliza de seguro se entiende que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

En la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual se debe dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 y en el artículo 2.2.1.3.3.2.10. "Mecanismos de participación en la pérdida por parte de la Entidad Estatal asegurada" del Decreto 1082 de 2015.

17. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En caso de NO resultar el presente proceso de selección limitado a MIPYMES colombianas y en aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 se establece como condición habilitante diferencial para las MIPYMES domiciliadas en Colombia el aspecto relacionado con el número *de contratos* para la acreditación de la experiencia, el cual podrá corresponder a TRES (03) contratos para acreditar el requisito del literal A del numeral 5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la presente invitación a ofertar.

18. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **treinta (30) de diciembre de 2026 sin que supere la presente vigencia**, contado a partir de la suscripción del contrato, la aprobación de la garantía de cumplimiento, la expedición del registro presupuestal y de la suscripción del Acta de Inicio.

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI del Ministerio de Defensa Nacional, ubicada en la Calle 21 No. 44 – 40.

La jornada académica correspondiente al Tercer Seminario Internacional de Inclusión y Discapacidad: “Familia y Cuidadores: Empoderamiento, Apoyo Psicosocial y Redes de Cuidado Sostenibles”, se desarrollará durante el cuarto trimestre de la vigencia 2026, en la fecha que sea definida por la Entidad.

El contrato podrá ejecutarse y finalizar antes del treinta (30) de diciembre de 2026, una vez se hayan cumplido integralmente las actividades y obligaciones establecidas en las especificaciones técnicas y en el contrato, y estas sean recibidas a satisfacción por parte de la Entidad.

19. FORMA DE PAGO

La entidad, pagara al CONTRATISTA el valor del contrato resultante, previa aprobación de cupo PAC.

a.	Mensual		Bimensual		Trimestral		Semestral	
b.	PAGOS PARCIALES POR SERVICIO Y/O PRODUCTO ENTREGADO							
c.	ÚNICO PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS							x

El valor del contrato (menos los descuentos de ley), se pagará, por intermedio del Grupo Administrativo y Financiero, Tesorería de la Entidad al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja), en **ÚNICO PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS** avalados por el supervisor de contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, informe parcial o total del servicio(s) prestado(s), certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado y los demás trámites administrativos a que haya lugar. La factura deberá ser presentada los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del período facturado.

Los valores por pagar por servicio o producto entregado se realizarán de acuerdo con el valor ofertado en un único pago.

Si la (s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación, si la corrección no se hace dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución de la factura. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista adjudicatario y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Dichos pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria que el contratista acredite como propia.

Para la realización de los pagos derivados del futuro contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales según corresponda.

Los pagos que realice la entidad al futuro contratista por cumplimiento del presente contrato se realizarán mediante consignación en la cuenta que el designe como propia.

En todos los casos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

20. CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CDP (certificado de disponibilidad presupuestal)

Se anexan al presente estudio previo.

21. DOCUMENTOS ANEXOS

- Anexo Especificaciones Técnicas
- CDP

- PAA
- Pacto de Integridad suscrito por los miembros del comité estructurador, Gerente de Proyecto y Ordenador del Gasto.

22. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Sera la establecida dentro de la pregunta lista de precios de la plataforma del SECOP II

ANEXO No. 01 ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Las especificaciones técnicas y obligaciones específicas, que como contratista deberá dar cumplimiento y que deberá presentar sin ninguna modificación, son las establecidas a continuación:

ITEM	CONCEPTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Objeto del servicio	Planeación, coordinación y ejecución del componente académico del Tercer Seminario Internacional de Inclusión y Discapacidad: "FAMILIA Y CUIDADORES: EMPODERAMIENTO, APOYO PSICOSOCIAL Y REDES DE CUIDADO SOSTENIBLES", bajo modalidad híbrida.	Acta de inicio, propuesta aprobada e informe final.
Modalidad	Híbrida, mediante el desarrollo simultáneo de actividades presenciales y virtuales. El contratista deberá garantizar los recursos humanos, tecnológicos y técnicos necesarios para la adecuada ejecución de la jornada. Para el componente virtual deberá disponer de una plataforma de transmisión y streaming con capacidad garantizada para atender simultáneamente hasta cien (100) conexiones virtuales , con calidad mínima de video en alta definición (HD), audio nítido, herramientas de interacción con el	Informe de ejecución y evidencias del evento.

	público virtual, tales como chat, preguntas y respuestas y encuestas en vivo, grabación completa de la jornada para disposición posterior de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI y soporte técnico dedicado y permanente durante toda la jornada. La plataforma deberá contar con un mecanismo de contingencia que permita atender eventuales fallas de conectividad o transmisión.	
Participantes	Hasta doscientos (200) participantes, distribuidos de la siguiente manera: a) modalidad presencial: hasta cien (100) participantes; b) modalidad virtual: hasta cien (100) participantes. El seminario estará dirigido a profesionales y equipos interdisciplinarios relacionados con discapacidad, rehabilitación integral, inclusión, salud mental, familia y cuidado, así como a actores del Sistema de Gestión de Riesgos y Rehabilitación Integral – SGRRI. La participación se distribuirá en un máximo de cien (100) participantes en modalidad presencial y un máximo de cien (100) participantes en modalidad virtual, conforme al registro de inscripción y convocatoria realizada por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI.	Informe final del evento.
Intensidad horaria	Una (1) única jornada académica de ocho (8) horas, cuya fecha de realización será definida por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI, dentro del cuarto trimestre de la vigencia 2026, de acuerdo con su programación institucional.	Agenda ejecutada e informe final.

Fecha de ejecución	El seminario se realizará durante el cuarto trimestre de la vigencia 2026, en la fecha que sea definida y comunicada por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI, de acuerdo con su programación institucional.	Acta de ejecución e informe final.
Lugar de ejecución	Modalidad: Híbrida, mediante el desarrollo simultáneo de actividades presenciales y virtuales. Componente presencial: Hasta cien (100) participantes asistirán presencialmente al auditorio dispuesto por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva. Componente virtual: Hasta cien (100) participantes podrán conectarse de manera remota mediante la plataforma tecnológica suministrada y administrada por el contratista, la cual deberá permitir transmisión en alta definición, interacción, registro de asistencia, grabación de la jornada y soporte técnico durante el desarrollo del evento.	Acta de ejecución.
TEMATICA CENTRAL		
Objetivo académico	Fortalecer las capacidades técnicas de los actores del SGRRI mediante la actualización de conocimientos y el intercambio de experiencias nacionales e internacionales en torno a la familia, los cuidadores y las redes de cuidado sostenibles.	Agenda académica e informe final.
Temática central	Familia y Cuidadores: Empoderamiento, Apoyo Psicosocial y Redes de Cuidado Sostenibles. Enfoques transversales: derechos, inclusión, accesibilidad, rehabilitación	Agenda aprobada y memorias académicas.

	integral, enfoque diferencial y lineamientos del SGRRI. Metodología: conferencias magistrales, análisis de casos, intercambio de experiencias y espacios de interacción.	
CONTENIDO PROGRAMÁTICO		
Contenido programático	El componente académico estará conformado por los contenidos programáticos definidos para el seminario y será desarrollado en una (1) única jornada académica de ocho (8) horas, bajo modalidad híbrida. Los contenidos serán desarrollados de manera simultánea para los participantes presenciales y virtuales, garantizando que los participantes de ambas modalidades tengan acceso a la totalidad de las conferencias, análisis de casos, intercambio de experiencias y espacios de interacción previstos en la agenda académica.	
Agenda académica	El contratista deberá elaborar y presentar una propuesta de agenda académica para una (1) única jornada de ocho (8) horas, estructurada a partir de la temática central, contenidos programáticos, objetivos y enfoques definidos por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI. La propuesta deberá establecer como mínimo la distribución de los tiempos, contenidos, metodología, conferencistas, espacios de interacción y modalidad de participación. La agenda será sometida a revisión y aprobación previa del supervisor del contrato y, una vez aprobada, deberá	Propuesta de agenda académica presentada por el contratista, agenda aprobada por el supervisor, agenda ejecutada e informe final.

	ser desarrollada por el contratista durante la jornada académica.	
Contenido programático 1	Familia y cuidadores como actores estratégicos en la rehabilitación integral.	Presentación del conferencista, registro de ejecución, evidencias de participación presencial y virtual y memorias académicas.
Contenido programático 2	Apoyo psicosocial, salud mental y bienestar del cuidador.	Presentación del conferencista, registro de ejecución, evidencias de participación presencial y virtual y memorias académicas.
Contenido programático 3	Redes de cuidado sostenibles, articulación interinstitucional y gestión comunitaria.	Presentación del conferencista, registro de ejecución, evidencias de participación presencial y virtual y memorias académicas.
Contenido programático 4	Inclusión, accesibilidad y participación social.	Presentación del conferencista, registro de ejecución, evidencias de participación presencial y virtual y memorias académicas.
Contenido programático 5	Innovación, buenas prácticas y Política Nacional de Cuidado.	Presentación del conferencista, registro de ejecución, evidencias de participación presencial y virtual y memorias académicas.
Contenido programático 6	Liderazgo e innovación para fortalecer la rehabilitación integral y los procesos de inclusión.	Presentación del conferencista, registro de ejecución, evidencias de participación presencial y virtual y memorias académicas.

Enfoques transversales	Los contenidos serán desarrollados bajo los enfoques de derechos, inclusión, accesibilidad, rehabilitación integral, enfoque diferencial y lineamientos del Sistema de Gestión de Riesgos y Rehabilitación Integral – SGRRI, garantizando su aplicación en las actividades dirigidas tanto a participantes presenciales como virtuales.	Agenda académica, presentaciones y memorias.
CONFERENCISTAS		
Requisito mínimo	El contratista deberá garantizar los conferencistas necesarios para desarrollar la totalidad de la agenda académica aprobada por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI, incluyendo como mínimo un (1) conferencista internacional y los conferencistas nacionales requeridos de acuerdo con los contenidos programáticos. La participación del conferencista internacional deberá ser efectiva dentro de la jornada académica, ya sea de manera presencial o mediante conexión virtual.	Agenda ejecutada, hojas de vida, soportes de formación y experiencia, registro de participación e informe final.
Perfil exigido	Los conferencistas deberán acreditar título profesional y mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada con la temática específica que desarrollarán dentro del seminario, en áreas tales como discapacidad, inclusión, rehabilitación integral, salud mental, familia y cuidadores, redes de cuidado, participación social, políticas públicas, innovación o áreas afines. La experiencia deberá guardar relación directa con el contenido específico asignado al respectivo conferencista.	Hojas de vida, títulos académicos y certificaciones o documentos verificables que acrediten la formación y experiencia requerida.

Conferencista Internacional	El contratista deberá garantizar la participación efectiva de mínimo un (1) conferencista internacional, con formación académica y trayectoria profesional o académica relacionada con alguna de las temáticas centrales del seminario y mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con la temática específica de su intervención.	Hoja de vida, documentos que acrediten formación académica y certificaciones o documentos equivalentes expedidos por las entidades, instituciones u organizaciones donde haya desarrollado sus actividades profesionales o académicas, que permitan verificar la experiencia y trayectoria requerida.
Acreditación de experiencia de los conferencistas	La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones internacionales expedidas por las entidades o instituciones donde haya desarrollado sus actividades profesionales o académicas, certificaciones de participación en proyectos o programas relacionados, publicaciones, perfiles institucionales u otros documentos verificables que permitan acreditar la formación y trayectoria requerida.	Documentos aportados por el contratista y verificados por el supervisor del contrato.
Aprobación previa	Las hojas de vida y los soportes de formación y experiencia de los conferencistas deberán ser presentados al supervisor del contrato para su revisión y aprobación previa al desarrollo del evento.	Hojas de vida, soportes académicos, certificaciones de experiencia y aprobación del supervisor.
Reemplazos	En caso de requerirse el cambio de un conferencista, el contratista deberá garantizar un profesional con formación y experiencia igual o superior a la exigida para el perfil inicialmente aprobado. El reemplazo deberá contar con autorización previa del supervisor del contrato.	Hoja de vida, soportes de formación y experiencia y autorización del supervisor.

LOGÍSTICA Y MATERIAL		
Material académico	Entregar las presentaciones, memorias y demás material académico definido para el seminario en formato digital, con una antelación mínima de ocho (8) días calendario a la fecha definida para el desarrollo del evento, para revisión del supervisor, salvo aquellos materiales que por su naturaleza deban ser entregados o ajustados posteriormente.	Material remitido al supervisor.
Papelería	Suministrar, para cada participante presencial, una (1) libreta tipo bolsillo, tamaño aproximado A6 (10,5 × 14,8 cm), con un mínimo de 70 hojas, y un (1) esfero retráctil de tinta negra, como material de apoyo para el desarrollo de la jornada académica.	Acta de entrega y verificación del supervisor.
Refrigerio	Suministrar un (1) refrigerio para cada asistente presencial durante la jornada de la mañana, compuesto como mínimo por una (1) bebida y un (1) alimento sólido, garantizando su adecuada manipulación, conservación y entrega.	Acta de entrega y verificación del supervisor.
Certificados	El contratista deberá expedir y remitir en formato digital los certificados de participación a los asistentes presenciales y virtuales que cumplan con el porcentaje mínimo de asistencia establecido por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI . Los certificados deberán ser expedidos por el contratista y estar debidamente suscritos por su representante legal o por la persona autorizada para tal efecto, e incluir como mínimo: nombre completo del participante, nombre del seminario, fecha de realización, modalidad de	Copia de certificados y evidencia de envío.

	participación e intensidad horaria, así como un mecanismo que permita verificar su autenticidad y validez, tales como código único, código QR, enlace de verificación o mecanismo equivalente. El certificado constituirá soporte de la participación y asistencia al evento académico, sin que por sí mismo implique el reconocimiento de experiencia profesional o laboral.	
Control de asistencia	Implementar mecanismos que permitan registrar y verificar la asistencia de los participantes presenciales y virtuales durante la jornada académica. Para los participantes virtuales, el mecanismo deberá permitir identificar el ingreso y permanencia en la actividad, de acuerdo con las funcionalidades disponibles en la plataforma utilizada.	Registros de asistencia presencial y reporte de asistencia y/o conexión generada por la plataforma.
EVALUACIÓN E INFORME FINAL		
Evaluación del seminario	Diseñar, aplicar y consolidar una encuesta de satisfacción dirigida a los participantes, que permita valorar, como mínimo, la pertinencia de los contenidos, metodología, desempeño de los conferencistas, organización y modalidad de participación.	Instrumento de evaluación, consolidado de resultados e informe de resultados.
Informe final	Presentar un informe final que incluya, como mínimo, el desarrollo de la agenda académica, relación de conferencistas, soportes de formación y experiencia, registro de participantes, resultados de la evaluación, memorias académicas, evidencias de la ejecución presencial y virtual y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento del objeto contractual.	Informe aprobado por el supervisor.

Propiedad intelectual y autorización de uso	Garantizar las autorizaciones para el uso institucional, no comercial, del material académico entregado por los conferencistas, conforme a la normativa vigente sobre derechos de autor y propiedad intelectual.	Declaración del contratista y soportes de autorización cuando sean requeridos.
---	--	--

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES A EXIGIR AL PROPONENTE

El proponente deberá presentar, junto con su oferta, los siguientes documentos de carácter técnico:

Propuesta metodológica

El proponente deberá presentar una propuesta metodológica para la planeación, coordinación y ejecución del componente académico del Tercer Seminario Internacional de Inclusión y Discapacidad, en concordancia con el objeto, alcance, temática central, contenidos programáticos, metodología y demás condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico.

La propuesta deberá describir la metodología mediante la cual el proponente desarrollará, como mínimo:

- Las conferencias magistrales.
- El análisis de casos.
- El intercambio de experiencias.
- Los espacios de interacción con los participantes.
- La articulación y desarrollo de los siguientes seis (6) contenidos programáticos definidos por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI:
 1. Familia y cuidadores como actores estratégicos en la rehabilitación integral.
 2. Apoyo psicosocial, salud mental y bienestar del cuidador.
 3. Redes de cuidado sostenibles, articulación interinstitucional y gestión comunitaria.
 4. Inclusión, accesibilidad y participación social.
 5. Innovación, buenas prácticas y Política Nacional de Cuidado.
 6. Liderazgo e innovación para fortalecer la rehabilitación integral y los procesos de inclusión.
- La coordinación y participación de los conferencistas nacionales y del conferencista internacional, de acuerdo con los perfiles y requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- La articulación de los componentes presencial y virtual de la jornada, garantizando que los participantes de ambas modalidades tengan acceso a los

contenidos académicos previstos y a los espacios de interacción establecidos en la agenda.

La propuesta metodológica deberá guardar correspondencia con las condiciones técnicas establecidas por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI y no podrá modificar, sustituir o limitar las obligaciones y requerimientos definidos en el presente Anexo Técnico.

Medio de verificación: Propuesta metodológica presentada con la oferta.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá:

- 1) Planear, coordinar y ejecutar el componente académico del Tercer Seminario Internacional de Inclusión y Discapacidad: "Familia y Cuidadores: Empoderamiento, Apoyo Psicosocial y Redes de Cuidado Sostenibles", de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad y el cronograma aprobado por el supervisor del contrato.
- 2) Desarrollar el seminario durante el cuarto trimestre de la vigencia 2026, en la fecha que defina la Institución, bajo modalidad híbrida (presencial y virtual), con una intensidad de ocho (8) horas académicas continuas, garantizando la atención simultánea y sin interrupciones técnicas de hasta cien (100) asistentes presenciales y cien (100) asistentes virtuales, mediante plataforma de transmisión estable con soporte técnico en tiempo real durante toda la jornada.
- 3) Garantizar la participación de mínimo un (1) conferencista internacional y de los conferencistas nacionales que se requieran para cubrir la totalidad de los seis (6) ejes temáticos de la agenda, todos con formación académica y experiencia profesional verificable y acreditada mínima de tres (3) años en las temáticas objeto del seminario (discapacidad, inclusión, rehabilitación integral, salud mental, cuidado o políticas públicas afines), asegurando además el manejo idiomático adecuado.
- 4) Presentar al supervisor del contrato, con una antelación mínima de quince (15) días calendario a la fecha del evento, las hojas de vida, soportes académicos, certificaciones de experiencia y demás documentos que acrediten el perfil de cada conferencista, para su revisión y aprobación formal por escrito antes de confirmar su participación.
- 5) En caso de requerirse el reemplazo de algún conferencista por circunstancias excepcionales debidamente justificadas, garantizar dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario la vinculación de un profesional con formación académica y experiencia iguales o superiores a las inicialmente aprobadas, remitiendo la

documentación de soporte y obteniendo autorización previa y expresa del supervisor del contrato.

- 6) Elaborar y remitir para aprobación del supervisor la agenda académica detallada (horarios, ponentes, temáticas, metodología y tiempos de interacción con el público), conforme a los ejes temáticos definidos por la DIVRI, con una antelación mínima de diez (10) días calendario al desarrollo del evento.
- 7) Entregar al supervisor del contrato, en formato digital editable y no editable (PDF), las presentaciones, memorias y demás material académico que utilizarán los conferencistas, con una antelación mínima de ocho (8) días calendario a la realización del evento, garantizando que dicho material cumpla con los enfoques transversales de derechos, inclusión, accesibilidad y enfoque diferencial exigidos por la Institución.
- 8) Suministrar un (1) refrigerio por cada asistente presencial durante la jornada de la mañana, garantizando variedad, inocuidad alimentaria, oportunidad en la entrega y opciones aptas para restricciones alimentarias que reporten los asistentes con antelación.
- 9) Suministrar un kit pequeño de papelería para cada asistente presencial, compuesto por una (1) libreta y un (1) esfero.
- 10) Diseñar, aplicar (a asistentes presenciales y virtuales) y consolidar un instrumento de evaluación de satisfacción del componente académico, que permita medir como mínimo: calidad de los contenidos, desempeño de los conferencistas, pertinencia temática y logística del evento, entregando al supervisor un informe de resultados con análisis cuantitativo y cualitativo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del seminario.
- 11) Expedir y remitir en formato digital los certificados de asistencia a los participantes que cumplan con el 100% de asistencia y permanencia establecidos por la Institución, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la finalización del evento, conservando evidencia del envío individual a cada participante.
- 12) Presentar al supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ejecución del evento, un informe final que evidencie de manera detallada el cumplimiento integral del objeto contractual, incluyendo: desarrollo de la agenda académica ejecutada, relación y hojas de vida de los conferencistas participantes, memorias y material académico utilizado, resultados de la evaluación de satisfacción, registro fotográfico y/o audiovisual, listados de asistencia (presencial y virtual), actas de entrega de refrigerios y papelería, copia de certificados expedidos, y conclusiones y recomendaciones del evento.
- 13) Cumplir de manera integral, oportuna y sin modificaciones no autorizadas las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral e inescindible del contrato, atendiendo las observaciones que en el marco de la supervisión formule la Institución.
- 14) Gestionar y garantizar, previo al evento, las autorizaciones correspondientes para el uso institucional y no comercial de todo el material académico entregado por los

conferencistas, conforme a la normativa vigente de derechos de autor y propiedad intelectual, dejando constancia documental de dichas autorizaciones.

- 15) Garantizar el tratamiento adecuado de los datos personales de los asistentes, conferencistas y demás participantes, recolectados con ocasión del evento, conforme a la normativa vigente de protección de datos personales, y abstenerse de utilizarlos para fines distintos a los propios del contrato.
- 16) Ejecutar las demás actividades inherentes a la naturaleza del contrato que resulten necesarias para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual, aun cuando no se encuentren enunciadas expresamente, siempre que guarden relación directa con este.

Cordialmente,

JOHANA ANDREA QUINTERO AGATON

Smsm-8

Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva

Viceministerio de Veteranos y del GSED

Firmado electrónicamente SGDEA

Revisó: Guisett Katherin Alarcon Barrera, Cristian Libardo Solano Cardoso, Marcela Maria Wilches Vidal

Elaboró: JOHANA ANDREA QUINTERO AGATON

Anexos: Cdp 12726 Seminario Sgrri.Pdf, Paa Seminario Internacional.Pdf, Pacto Integridad Tecnico.Pdf, Pacto De Integridad Gerente.Pdf, Cotizacion Uexternado.Pdf, Cotizacion Alfa&Omega1.Pdf, Cotizacion Urosario.Pdf